

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA NARANJO QUINTEROS S.A.

Quito, 30 de abril de 2013

A los Accionistas de Compañía de Transporte Pesado "NARANJO QUINTEROS S.A.

Alcance del trabajo y Estados Financieros revisados por la Comisaria

He dado cumplimiento a las funciones de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado "NARANJO QUINTEROS S.A.", desde la fecha de mi nombramiento y según lo establece el Art. 279 de las Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía del año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados de la Compañía de Transporte Pesado "NARANJO QUINTEROS S.A." al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Evolución del Patrimonio de los accionistas, Flujos de Efectivo y notas a éstos por el año terminado, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que considere incumplimientos a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, las cifras que constan en el estado de situación financiera y en el estado de resultados adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron preparadas en sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's vigentes.

El estudio y evaluación del sistema de control interno expresar que al momento de nuestra revisión, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

La empresa cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo la responsabilidad de la administración, es adecuada.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el 2012, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenta con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Distribución y uso del informe

Este informe de comisaria se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de la Compañía de Transporte Pesado "NARANJO QUINTEROS S.A.", organismos de controles públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito,

Atentamente,



Maria Fernanda Hernández